

**LISTA APROBADA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIAJE INDIAS PARA  
PROVEEDORAS DE SEGUROS MÉDICOS DE VIAJE PARA EL PROCEDIMIENTO DE VISADOS DE SCHENGEN  
EFECTIVO A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016**

| NOMBRE DE LA EMPRESA                       | APROBADA COBERTURA TOTAL PARA LOS GRUPOS DE EDAD:   |
|--|---|
| Apollo Munich Health Insurance Company     | 6 meses - 70 años   |
| Bajaj Allianz General Insurance Company    | 6 meses - 70 años<br>Póliza "Travel Prime Super Age" sin límite de edad   |
| Bharti AXA General Insurance Company       | 3 meses - 60 años   |
| Cholamandalam MS General Insurance Company | 0 mes - 70 años   |
| Cigna TTK Health Insurance Limited         | 0 mes - 75 años   |
| Future Generali India Insurance Company    | 6 meses - 70 años   |
| HDFC ERGO General Insurance Company        | 3 meses - 70 años   |
| ICICI Lombard General Insurance Company    | 3 meses - 50 años<br>Políticas para los países de Schengen 51-85 años   |
| IFFCO - Tokio General Insurance Company    | 3 meses - 70 años   |
| National Insurance Company                 | 6 meses - 60 años<br>Plan Schengen 61- 80 años  |
| Reliance General Insurance Company         | 3 meses - 70 años<br>Política de asistencia en viaje - Plan Schengen hasta 71-80 años   |
| Religare Health Insurance Company          | <b>Todos los planes sin límite de edad</b>  |
| Royal Sundaram Alliance Insurance Company  | 3 meses - 70 años   |
| SBI General Insurance Company              | 6 meses - 70 años   |
| Shiram General Insurance Company           | 3 Meses - 65 años   |
| Star Health & Allied Insurance Company     | 6 meses - 70 años   |
| Tata AIG General Insurance Company         | 6 meses - 55 años<br>Plan "Travel Guard" (sin sublímites) 56-70 años<br>Plan "Travel Guard Senior" (sin sublímites) 71 años o más |
| The New India Assurance Company            | 6 meses - 70 años   |
| The Oriental Insurance Company             | 6 meses - 60 años   |
| United India Insurance Company             | <b>sin límite de edad</b>   |

Esta lista es aplicada por los Estados Schengen de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Suecia y Suiza, así como por los Estados miembros de la Unión Europea de Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía.

**os puestos consulares de los Estados Schengen aprobaron los planes de seguro médico de viaje para los viajes corporativos de las compañías de seguros de viaje que figuran en esta lista con 70 años de edad como límite superior de la cobertura completa adecuada. La aceptación de los planes de seguro médico de viaje para viajes en grupo (por ejemplo, grupos de viaje o de incentivos) con 70 años de edad como límite superior de la cobertura total adecuada está condicionada a la capacidad de los puestos consulares de los Estados Schengen para comprobar la cobertura de los miembros individuales de estos grupos en los portales de seguros de viaje de los aseguradores no de vida del Consejo General de Seguros. Si no se realiza esta verificación, los puestos consulares de los Estados Schengen podrán solicitar la presentación de una nueva póliza de seguro médico de viaje para el procedimiento de visado.**

Se aconseja a los solicitantes de visado que tomen nota de que otros seguros médicos de viaje emitidos por compañías de seguros indias no son aceptados para el procedimiento de visado Schengen. Sin embargo, los solicitantes de visado pueden tratar de obtener un seguro en cualquier otro país en el que las reclamaciones contra la compañía de seguros sean recuperables en un Estado Schengen

#### NOTA

Los solicitantes de visado Schengen para una o dos entradas deberán demostrar que están en posesión de un seguro médico de viaje adecuado y válido que cubra cualquier gasto que pudiera surgir en relación con la repatriación por razones médicas, la atención médica urgente y/o el tratamiento hospitalario de urgencia o la muerte, durante su estancia o estancias en el territorio de los Estados Schengen. Los solicitantes de visado para un visado uniforme para más de dos entradas (entradas múltiples) deberán demostrar que están en posesión de un seguro médico de viaje adecuado y válido que cubra el período de su primera visita prevista. Además, estos solicitantes firmarán la declaración, que figura en el formulario de solicitud, en la que declararán que son conscientes de la necesidad de estar en posesión de un seguro médico de viaje para estancias posteriores. El seguro será válido en todo el territorio de los Estados Schengen y cubrirá la totalidad del período de estancia o de tránsito previsto por el interesado. La cobertura mínima será de 30 000 EUR. En principio, el solicitante deberá asegurarse en su país de residencia. Cuando esto no sea posible, tratarán de obtener un seguro en cualquier otro país. Al evaluar si la cobertura del seguro es adecuada, los consulados comprobarán si las reclamaciones contra la compañía de seguros son recuperables en un Estado Schengen